

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido que mediante llamada telefónica con la señora ALBA YINETH BONILLA JIMENEZ el día de vienes 16 de abril del corriente año; esta me comunicó que ASMET SALUD ya le está entregando la totalidad de los medicamentos solicitados en el incidente de desacato. De esta manera dejo rendido el presente informe.

Armenia, Quindío 19 de abril de 2021.

MARGENY SUAREZ VELÁSQUEZ
Escribiente Circuito.
Juzgado 3 Laboral del Circuito de Armenia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Incidente de Desacato, Radicación: 63-001-31-05-003-2015-00509-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, informe de llamada telefónica a la accionante realizada el día 16/04/2021

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la Entidad accionada, ya dio cumplimiento al fallo de tutela, y a lo requerido en este incidente de desacato; considera el Despacho que no existe mérito para continuar con el presente trámite incidental por lo que se ordena su archivo.

Notifíquese este auto a la accionante a través del correo electrónico darcycobo@gmail.com y a la accionada ASMET SALUD.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Margeny S
19-04-2021

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30f572009adf8b44bcbb1398a0d8656ecc7afed7d31c5d6bb4d8ec
1a221383a9

Documento generado en 20/04/2021 05:23:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>